

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL N°

479

Castro, 05 de Septiembre del 2018.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Memorandum N° 071 de fecha 03.09.2018; el DFL 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Director de Obras, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, **Sr. Cristian Torres Márquez,** Directivo Grado 08° EMR., para trasladarse a la **ciudad de Puerto Montt,** el día **04 de Septiembre 2018,** con motivo de realizar consultas en la Seremi de Vivienda y reunión de estudio Mejoramiento Accesibilidad al Transporte Publico comunas de Ancud y Castro..

CANCELESE, un viático por un 40% el día 04 de Septiembre 2018, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 del presupuesto municipal vigente.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo “13”